



# Universidad Nacional de Córdoba

## Facultad de Ciencias Médicas



Exp. 0006624/2011

Córdoba, 16 Marzo de 2011

**VISTO:**

El Art. 6° de la Ordenanza HCS N° 06/2008 que establece que el Honorable Consejo Superior designará los Comités Evaluadores a propuesta de los Honorables Consejos Directivos de cada Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Médicas aprobado por Resolución del HCD N° 690/07 corresponde al Honorable Consejo Directivo proponer al Honorable Consejo Superior un Comité Evaluador para cada una de las áreas establecidas en el Art. 6 del Reglamento mencionado "ut supra", evaluando cada Comité un máximo de 20 docentes;

El Visto Bueno de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza a fs. (73-74) aprobado por el H.C.D en sesión del día 10 de Marzo de 2011;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

- **ARTÍCULO 1°:** Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del **Comité Evaluador N° 1: Área Clínica Quirúrgica**, como se detalla a continuación:

Titulares	Suplentes
Prof. Dr. Roberto Ramón MANSON (Tucumán)	Prof. Dr. Juan Carlos RODRIGUEZ OTERO (Rosario) Prof. Dr. Pedro Antonio FERRAINA (UBA)
Prof. Dra. María del Carmen URQUÍA MORALES (F. Odontología)	Prof. Dra. María Luisa PIGNATA (FCEfyN) Prof. Dr. Daniel Alberto WUNDERLIN (FQ)
Prof. Dr. Pedro PÉREZ GIMÉNEZ	Prof. Dr. Ricardo CHÉRCOLES Prof. Dr. Oscar PAUTASSO
Prof. Dr. Luis GRAMÁTICA (Hijo)	Prof. Dr. Eduardo Antonio MORENO Prof. Dr. Carlos DE ANQUIN
Est. Julieta ROMERO PELLEGRINI	Est. Gloria de los Ángeles QUATTRINI Est. Gerardo Fabián CACCIABUE

  
 Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
 Sub-Secretario Técnico  
 Facultad de Ciencias Médicas  
 Universidad Nacional de Córdoba

74

////////////////////



# Universidad Nacional de Córdoba

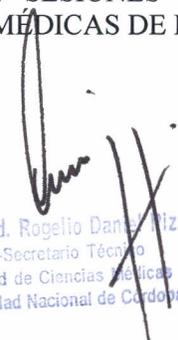
## Facultad de Ciencias Médicas



-2-

ARTÍCULO 2º: Elévese al H. Consejo Superior para su aprobación. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Mizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



RESOLUCIÓN N°  
PP.av

74